

TORRIJOS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1999, promovido por la señora Pérez Alonso, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que más adelante se describe, especialmente hipotecada por los demandados doña Monserrat Álvarez, don Santiago Romera Martín y «Celonax, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.545.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Octava.—En caso de que alguno de los señalamientos se efectúe por error en día festivo, la subasta se celebrará a la hora fijada en el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda tercero, número 2, del edificio «Cava», en plaza del Camarin, de Torrijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.563, libro 115, folio 185, finca número 10.304.

Dado en Torrijos a 21 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—30.847.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 288/1996, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, contra doña María Vicenta BURGUETE PÉREZ, en reclamación de 168.293 pesetas de principal, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien inmueble embargado a dicha demandada que se dirá después, y en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la sala única de subastas judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso 4.º, el día 22 de septiembre de 1999, a las once quince horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de dicho bien.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4486, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento bancario indicado.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la parte ejecutante.

Copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estará de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la oficina de información de subastas judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 20 de octubre de 1999, a las once quince horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 17 de noviembre de 1999, a las once quince horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará en el mismo lugar el día siguiente hábil o sucesivos a las trece horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta séptima, puerta número 26 del edificio sito en Torrente, avenida del País Valenciano, número 110. Tiene una superficie útil de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente al tomo 2.080, libro 483 de Torrente, folio 155, finca registral 39.752.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.925.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaria.—30.897.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos letras de cambio número 50/1998, promovidos por doña Mercedes Soler Monforte, en nombre de «Publip's, Sociedad Anónima», contra «Proget Building, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Parcela de tierra seco con riego de agua elevada sin plantación alguna, en término municipal de Bétera, integrante de la urbanización denominada «El Brucar», donde le corresponde el número 43 de policía, partida El Brucar. Mide 2 hanegadas 1 cuartón y 33 brazas, igual a 20 áreas. Linda: Norte, tierra de doña Rosario Asensi Asensi; sur, la de don José María García; este, camino; oeste, también camino. Constituye parte de la parcela 60 del polígono 40 del catastro. Sobre la parcela descrita se halla constituida una vivienda unifamiliar de una sola planta, con distribución propia para habitar, que ocupa una total superficie edificada de 174 metros cuadrados, y linda por sus cuatro vientos con la parcela sobre la que se halla enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.069, libro 209 de Bétera, folio 51, finca registral número 11.236-N, duplicado, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 20 de septiembre, 20 de octubre y 22 de noviembre de 1999, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la oficina de subastas del Decanato de los Juzgados de Valencia, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate,